

M. DE H.

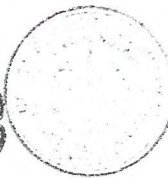
DOS COLONES

Nº 28826960

1	NUMERO SIETE LIBRO VEINTICINCO. COMPRAVENTA DE DERECHOS DE INMUEBLE.- En el
2	Cantón Cara Sucia, Distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, departamento de
3	Ahuachapán, a las quince horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco.- Ante mí, ELSA
4	CORALIA RAMIREZ LEIVA , Notario, del domicilio del Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate
5	Centro, Departamento de Sonsonate, comparece el señor ENRIQUE DELGADILLO PALOMO , de
6	cincuenta y un años de edad, Empleado, del domicilio del Distrito de San Salvador y Capital de la
7	Republica, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, persona a quien no
8	conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación
9	Tributaria homologado cero cuatro millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete- siete,
10	actuando en nombre y representación en su calidad de apoderado Administrativo con Clausula Especial
11	de la señora ANA ISABEL PALOMO DE DELGADILLO , de setenta y tres años de edad, Secretaria, del
12	domicilio del Distrito de San Salvador y capital de la Republica, Municipio de San Salvador Centro,
13	departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria
14	homologado cero cuatro millones ochenta mil novecientos cuarenta y cuatro- cuatro, personería que DOY
15	FE de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de Escritura Publica de Poder
16	Administrativo con Clausulas Especiales otorgado por la señora ANA ISABEL PALOMO DE
17	DELGADILLO , a favor del compareciente, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día
18	veintinueve de junio del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Emerson Giovanni Menjivar
19	Acevedo, por medio del cual lo faculta para la celebración de actos como el presente; dicho Poder no lo
20	agregare al legajo de anexos del presente Libro de protocolo por contener otros mandatos pendientes que
21	ejecutar, pero si agregare una copia certificado; y ME DICE: I) DECLARACION DE DOMINIO Que su
22	representada la señora Ana Isabel Palomo de Delgadillo es dueña y actual poseedora de un Derecho
23	Proindiviso equivalente al VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE , por ciento del derecho de propiedad,
24	pero por ventas hechas con anterioridad ha quedado con un porcentaje equivalente a VEINTISEIS

1	PUNTO VEINTIOCHO por ciento, que recae sobre un inmueble de naturaleza rural, situado en el Cantón
2	Guayapa, correspondiente a la ubicación geográfica del Distrito de Jujutla, Municipio de Ahuachapán Sur,
3	departamento de Ahuachapán, de una extensión superficial de UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL
4	NOVECIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS , el cual mide y linda; AL
5	ORIENTE: dos mil ochenta metros, con terreno de Antonio Gutiérrez Díaz; AL SUR: ochocientos
6	veinticinco metros, linda con resto del inmueble de Manuel Alberto Moran, María Elisa German Ramos
7	viuda de Moran, Marta Eloísa Moran German antes de Rivas, Araujo, Edria, Luisa Moran German y Rafael
8	Moran German; AL PONIENTE: dos mil setecientos cincuenta metros, con terrenos de Juan López y
9	Jesús Guardado; AL NORTE: línea quebrada de varis metros, EL PRIMERO , de poniente a oriente en
10	ciento setenta metros, EL SEGUNDO de norte a sur, en ochenta metros, EL TERCERO , de Poniente a
11	Oriente en ciento sesenta metros, EL CUARTO , de sur a norte en ochenta metros, lindando en estos
12	últimos tres tiros con porción de Félix Marroquín hoy de Antonio Godoy; EL QUINTO , de poniente a
13	oriente en ciento sesenta metros habiendo en esta parte carretera litoral de por medio abierta en terrenos
14	de Moran German, a esta medición y lindero corresponde el primer tiro de rumbo norte de la porción
15	descrita en segundo término; EL SEXTO , de norte a sur en ochenta metros lindando hacia el oriente con
16	predio de Sarbelio Espinoza; EL SEPTIMO , de poniente a oriente en cien metros, lindando hacia el norte
17	en una parte con el mismo predio de sarbelio Espinoza; EL OCTAVO , de norte a sur en ochenta metros;
18	EL NOVENO , de poniente a oriente en ochenta metros; EL DECIMO , de sur a norte en ciento sesenta
19	metros; EL UNDECIMO , en línea mixta de poniente a oriente en setecientos noventa metros; EL
20	DUODECIMO , de oriente a poniente en ochenta metros; EL DECIMO TERCERO , de norte a sur en ciento
21	sesenta metros, y EL DECIMO CUARTO , de poniente a oriente en trescientos cuarenta metros lindando
22	por este rumbo norte con el resto del inmueble de Manuel Alberto Moran, María Elisa German Ramos
23	viuda de Moran, Marta Eloísa Moran German antes de Rivas, Araujo, Edna Luisa Moran German y Rafael
24	Moran German, del cual fueron segregadas las porciones citadas que hoy pertenecen a Sarbelio Espinoza

Impresos Quijano, S.A. de C.V. PRX. 2212-9600 - Tiraje de 28,466 001 al 29,466 000 - 9/2024



M. DE H.

DOS COLONES

Nº 28826961

1 y la de Antonio Godoy, esta antes de Félix Marroquín. Inmueble inscrito en el Sistema de Folio Real bajo
2 la matricula número **UNO CINCO CERO TRES CINCO DOS CERO NUEVE GUION CERO CERO CERO**
3 **CERO CERO**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente,
4 correspondiente al departamento de Ahuachapán.- **II. VENTA Y TRADICION**: Que libre de gravamen y por
5 el precio de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que me declara
6 el compareciente tener recibido con anterioridad y a su entera satisfacción de parte de los señores **JOSE**
7 **ALBERTO LOPEZ MORALES** conocido por **JOSE ALBERTO MORALES LOPEZ** y **DORIS YANETT**
8 **REYES VALENCIA**, representados legalmente por la señora **ELSA NOHEMI LOPEZ DE MARTINEZ**
9 personería que más adelante relacionaré; le vende a ellos el derecho proindiviso equivalente al **CERO**
10 **PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO** que tiene sobre inmueble antes descrito, en forma proindivisa
11 y por partes iguales, es decir en un **CERO PUNTO VEINTITRES** por ciento del derecho de propiedad para
12 cada uno, haciéndoles en consecuencia por medio de este instrumento la entrega y tradición del dominio,
13 posesión, uso, goce y demás derechos reales y personales que sobre vendido les corresponde a su
14 representados desde este momento por medio de esta Escritura Pública que sirve de tradición legal,
15 quedando obligado a la evicción y saneamiento de la venta si fuere necesario.-Presente desde el inicio de
16 este acto la señora **ELSA NOHEMI LOPEZ DE MARTINEZ**, de cincuenta y un años de edad, Obrera, del
17 domicilio del Distrito de Tepecoyo, Municipio de La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad,
18 persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de
19 Identificación Tributaria cero dos millones seiscientos diecinueve mil novecientos siete- uno, quien actúa
20 en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de los señores, **JOSE ALBERTO**
21 **LOPEZ MORALES** conocido por **JOSE ALBERTO MORALES LOPEZ** de cuarenta y seis años de edad,
22 Estudiante, del domicilio de la ciudad de Richmond, Estado de California, Estados Unidos de América,
23 portador de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria homologado cero dos
24 millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos- cuatro y **DORIS YANETT REYES**

1 VALENCIA, de cuarenta y cuatro años de edad, Empleada, del domicilio de la ciudad de Richmond,
2 Estado de California, Estados Unidos de América, portadora de su Documento Único de Identidad y
3 Numero de Identificación Tributaria homologado cero dos millones novecientos cuarenta y nueve mil
4 setecientos cincuenta y dos- cinco, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente, por haber tenido a
5 la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado por los señores JOSE
6 ALBERTO LOPEZ MORALES conocido por JOSE ALBERTO MORALES LOPEZ y DORIS YANETT
7 REYES VALENCIA, en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, a
8 las diez horas del día once de febrero del año dos mil veinticinco, ante los oficios del notario Medardo
9 Fabricio García Lemus, a favor de la señora Elsa Nohemi López de Martínez, por medio del cual la
10 facultan para la celebración de actos como el presente, dicho poder no lo agregaré al legajo de anexos del
11 presente Libro de Protocolo, por contener otros mandatos pendientes que ejecutar; y ME DICE Que en
12 nombre de sus representados acepta la venta y tradición del dominio del derecho proindiviso equivalente
13 al CERO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO, en forma proindivisa y por partes iguales a un
14 veintitrés por ciento para cada uno, posesión, uso, goce y demás derechos reales y personales que se les
15 hace por medio del presente acto a través de este instrumento, que contiene Compraventa de inmueble,
16 antes descrito dándose por recibido de los mismos desde este momento.- IV. DECLARACIONES
17 GENERALES: a) Manifiestan los comparecientes que entre vendedora y compradores, no existe vínculo
18 de parentesco alguno.- IV. DECLARACIONES NOTARIALES: Yo, la notario hago CONSTAR: a) Que hice
19 saber a los otorgantes la obligación de cancelar los derechos registrales para la inscripción del Testimonio
20 de la presente escritura conforme al artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; y de la obligación que
21 contiene la disposición legal de los artículos doscientos diecisiete, dieciocho, literales d) y e); y Doscientos
22 veinte del Código Tributario reformado, y cien del Código Municipal, respecto a estar solventes con la
23 Administración Tributaria y Municipal, manifestándome ambas partes estar solventes con la Dirección
24 General de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda y b) Que esta transacción por su monto, está

Impresos Quirano, S.A. de C.V. PBX: 2212-9600 - Tiraje de 28.466 001 al 29.466 000 - 9/2024